



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Verbal – Reivindicatorio
Demandante:	Darío Antonio Mora Casas
Demandado:	Angelica Berrio Ruedas
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00166 00
Asunto:	Rechaza Demanda

Estudiada la demanda, se advierte se trata de un asunto cuya cuantía no es del conocimiento de este juzgado, en efecto, se instaura demanda para la reivindicación del bien inmueble cuyo avalúo catastral se encuentra determinado en la suma de \$7.895.058; por ello, este juez carece de competencia en primera instancia para conocer este asunto, conforme al núm.3° del art.26, pues no supera los 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes, según lo establece el art. 20 numeral 1 y el inciso 4 del art.25 del CGP.

Así las cosas, se rechaza la demanda por falta de competencia y se ordena remitir el presente asunto al Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres; por las razones anteriormente expuestas; previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ